

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA  
Bogotá D.C., veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.

En atención al informe secretarial de 28 de noviembre de 2022, el Juzgado DISPONE:

ÚNICO: Se REQUIERE a la Secretaría para que realice en debida forma la anotación correspondiente en la Página Web de la Rama Judicial – Registro Nacional de Persona Emplazadas y contabilice el respectivo término, toda vez que, en la constancia visible en el PDF039, se observa que la publicación "*Es Privado*" y no se puede establecer la fecha en que se efectuó el registro, ni la constancia de publicidad del auto.

Notifíquese y cúmplase,

**ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA**  
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO  
No. 33 de 24/02/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ  
Secretaría

C.S.B.

Firmado Por:  
Andres Fernando Insuasty Ibarra  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 019 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e3e73ad5c2ff189168283f383a3f15a30bb51dd0e8d2b93da951f7d77aae702**

Documento generado en 23/02/2023 03:48:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>